

ACTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS. En el Salón Atlacatl, del Circulo Militar; San Salvador, a las doce horas del día veintiséis de agosto de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **SARA TATIANA MEJIA ROSA**, Ingeniero **MAX ORLANDO MELENDEZ LUCERO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Posteriormente el señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia como presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del Proyecto de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el ejercicio fiscal 2022. 5. Convenio de Cooperación Técnica entre la Presidencia de la República y el Registro Nacional de las Personas Naturales, para verificar y obtener información del sistema del Registro Nacional de las Personas Naturales, para la actualización y mantenimiento del Registro Único de Participantes. Para su aprobación o denegación y en caso de ser aprobado, solicitud de autorización para que el Señor Presidente firme el Convenio. 6. Solicitud de aprobación de Misión Oficial para los Centros de Servicios de Long Island, NY y Silver Spring, MD". 7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la Contratación del suministro de productos de consumo alimenticio a través de tarjetas, vales o cupones de establecimientos. Para su aprobación o denegación. 8. Entrega de Informe de los Gastos Menores autorizados por Presidencia durante los meses de Enero a Junio de 2021. 9. Entrega de Informe de Producción de DULs a nivel nacional en el período comprendido del 01 al 30 de julio de 2021. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta. 4. **Solicitud de aprobación del Proyecto de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el ejercicio**

fiscal 2022. El Señor Presidente solicito al Lic. Jesus Roberto Mancia, Director Financiero, para que presentara esta solicitud. Expuso que se recibió notificación del Techo Presupuestario y de las Normas de Formulación Presupuestaria el 23/08/2021. Que conforme al Art. 7 literal d) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, corresponde a esta junta directiva la aprobación del presupuesto institucional. Señalo las siguientes consideraciones: que se analizó el gasto 2020 y 2021, se revisó lo presupuestado 2021 y lo gastado a la fecha, se consideraron las necesidades de todas las Unidades de la Institución y el Comité Técnico Presupuestario dio su visto bueno al Proyecto de Presupuesto el 25/08/2021. Presento los cuadros detallados de los diferentes rubros, además el detalle específico por cada rubro del presupuesto formulado para el ejercicio fiscal 2022 por fuente de financiamiento. Presento y entrego el cuadro detallado con cada uno de los rubros de dietas, plazas, bienes y servicios gastos financieros, otros e inversiones en activo, tanto de fondos propios como del fondo general. Evacuo consultas y aclaro los rubros que le fueron consultados. Por lo anterior solicita Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el año fiscal 2022, por un monto institucional de \$49,512,540, de los cuales \$6,871,860 corresponden a Fondo General y \$42,640,680 corresponden a Recursos Propios. **Después de discutido este punto** y en base al informe presentado por el Director de Finanzas y la jefa de presupuesto, la Junta Directiva Acuerda: a) dar por recibido el Proyecto de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el Año Fiscal 2022, el cual asciende a un monto de \$49,512,540.00, de los cuales \$6,871,860.00 son de la Fuente de Financiamiento Fondo General y \$42,640,680.00 son de la Fuente de Financiamiento Recursos Propios; b) Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el Año Fiscal 2022, el cual asciende a un monto de \$49,512,540.00, de los cuales \$6,871,860.00 son de la Fuente de Financiamiento Fondo General y \$42,640,680.00 son de la Fuente de Financiamiento Recursos Propios, y c) autorizar a la Administración para la remisión del Proyecto de Presupuesto al Ministerio de Hacienda. **5. Convenio de Cooperación Técnica entre la Presidencia de la República y el Registro Nacional de las Personas Naturales, para verificar y obtener información del sistema del Registro Nacional de las Personas Naturales,**

para la actualización y mantenimiento del Registro Único de Participantes. Para su aprobación o denegación y en caso de ser aprobado, solicitud de autorización para que el Señor Presidente firme el Convenio. El Señor presidente solicito a la [REDACTED] [REDACTED], de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso [REDACTED] que Por medio de Acuerdo Ejecutivo 1, se suprime la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, con la cual a los 25 días del mes de enero de 2013, se suscribió "Convenio de Cooperación Técnica entre el RNPN y SETEPLAN, para verificar y obtener información del RNPN para la creación del Registro Único de Participantes". En Sesión Ordinaria mil sesenta y cinco, celebrada el catorce de noviembre de dos mil diecinueve, que contiene el punto número cinco, se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Secretaría Privada de la Presidencia, para verificar y obtener información del RNPN para la creación del Registro Único de Participantes, el cual no ha sido suscrito a la fecha. Que por medio de Acuerdo Ejecutivo número trescientos diez, de fecha veintiséis de julio de dos mil veintiuno, el Presidente de la Republica Nayib Armando Bukele Ortez, delego a la Licda. Martha Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, a que suscribiera el Convenio en representación de la Presidencia de la República. Que el convenio tiene por objeto un marco jurídico para el desarrollo de la cooperación entre la Presidencia de la República y el RNPN, para que la primera pueda verificar u obtener información necesaria para apoyar la creación de un Registro Único de Participantes, como componente estratégico de la creación de un Sistema de Protección Social Universal. Asimismo, este instrumento persigue establecer la normativa y procedimientos mediante los cuales se llevará a cabo la verificación y obtención de los datos garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos. Detallo las obligaciones de cada una de las partes. Señalo que la Presidencia de la República, remitirá la información sujeta a validación, ya sea mediante la entrega de discos o a través del uso de formatos diseñados por el RNPN para tal efecto. El RNPN deberá validar dicha información y entregar respuesta de la misma en un plazo que no excederá los diez días hábiles después de recibida. Detallo los datos que podrán verificarse y obtenerse y la tecnología a emplearse.



Apunto que, el convenio estará vigente desde la fecha de suscripción y su duración será hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, siempre que no concurren circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad o que las partes manifiesten su intención de darlo por terminado. Por lo anterior solicita, dejar sin efecto el Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria mil sesenta y cinco, celebrada el catorce de noviembre de dos mil diecinueve, que contiene el punto número cinco, la probación o denegación del convenio presentado y en caso de ser aprobado, autorización para que el señor Presidente firme el convenio. **Después de discutido este punto, la junta directiva, ACUERDA:** a) dejar sin efecto el Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria mil sesenta y cinco, celebrada el catorce de noviembre de dos mil diecinueve, que contiene el punto número cinco y b) aprobar el **Convenio de Cooperación Técnica entre la Presidencia de la República y el Registro Nacional de las Personas Naturales, para verificar y obtener información del sistema del Registro Nacional de las Personas Naturales, para la actualización y mantenimiento del Registro Único de Participantes y autorizar al señor presidente para que suscriba dicho instrumento.** **6. Solicitud de aprobación de Misión Oficial para los Centros de Servicios de Long Island, NY y Silver Spring, MD.** El señor presidente solicitó a la [REDACTED] Coordinadora de DUI Exterior, para que presentara este punto. Manifestó la Licda Ponce que conforme la LEY ESPECIAL PARA LA EMISION DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD EN EL EXTERIOR en su Art. 4.- Establece: El Registro Nacional de las Personas Naturales en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores establecerá las fases, plazos, lugares, procedimientos, mecanismos y disposiciones que sean necesarios para el registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad en el exterior. En atención al proyecto aprobado por medio de Decretos Legislativos No.96 y No.109, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) EN LOS ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, ITALIA, AUSTRALIA Y OTROS PAÍSES". Que en atención a próximas inauguraciones de las Áreas de Personalización de DUI de los Centros de Servicios de DUI en el Exterior: **Long Island, NY y Silver Spring, MD programadas para el 15 de septiembre del presente año.** Que siendo necesario la verificación de espacios para las áreas de personalización de DUI y áreas de trabajo de

cada centro de servicio para la instalación y compra de mobiliario, equipos, red eléctrica, red de comunicaciones, seguridad y condiciones ambientales de almacenamiento de consumibles, instalaciones de firewall, switch entre otros. En razón de lo anterior, es necesario realizar Misión Oficial para 2 equipos de trabajos en el periodo del 29 de agosto al 17 de septiembre del presente año. Según detalle siguiente:

Centros de Servicio Long Island, NY: [REDACTED] o

[REDACTED] **Centros de Servicio Silver Spring, MD:** [REDACTED]

[REDACTED] Por lo anterior solicita: a) autorización de Misión Oficial para 2 equipos de trabajos en el periodo del 29 de agosto al 17 de septiembre del presente año, b) autorizar a la Dirección Financiera RPNP para realizar el pago de Viáticos de acuerdo a Instructivo No. 5,060 del Ministerio de Hacienda y Reglamento General de Viáticos, de la forma siguiente: **Centro de Servicio Long Island, NY:** [REDACTED] la

suma de \$3457.00 e [REDACTED] la suma de \$3457.00; **Centro de Servicio Silver Spring, MD** [REDACTED] a suma de \$3457.00 y [REDACTED]

[REDACTED] la suma de \$2580.00. **Después de discutido este punto, la junta directiva, ACUERDA:** a) autorizar la Misión Oficial para 2 equipos de trabajos en el periodo del 29 de agosto del 17 de septiembre del presente año, b) autorizar a la Dirección Financiera RPNP para realizar el pago de Viáticos de acuerdo a Instructivo No. 5,060 del Ministerio de Hacienda y Reglamento General de Viáticos, de la forma siguiente: **Centro de Servicio Long Island, NY:** [REDACTED] a suma de \$3457.00 e Ing. [REDACTED] la suma de \$3457.00; **Centro de Servicio Silver Spring, MD** [REDACTED] la suma de \$3457.00 y [REDACTED]

la suma de \$2580.00. **7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la Ccontratación del suministro de productos de consumo alimenticio a través de tarjetas, vales o cupones de establecimientos.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la [REDACTED] Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la [REDACTED] en representación de la comisión como antecedentes que. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda**: Adjudicar el proceso de Libre Gestión N° LG-132/2021-RNPN, denominado "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONSUMO ALIMENTICIO A TRAVÉS DE TARJETAS, VALES O CUPONES DE ESTABLECIMIENTOS", consistente en 400 tarjetas electrónicas para adquirir mercadería por un valor de Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) cada una, y demás especificaciones presentadas por el ofertante, a la Sociedad: CALLEJA, S.A. DE C.V., por un monto total de VEINTE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,000.00), valor que incluye IVA. 8. Entrega de Informe de los Gastos Menores autorizados por Presidencia durante los meses de Enero a Junio de 2021. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. 9. Entrega de Informe de Producción de DUIs a nivel nacional en el período comprendido del 01 al 30 de julio de 2021. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. 10. Varios. No se discutieron. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos



Lic. Fernando José Velasco Aguirre



Lic. Nelson Iadimir Carcamo Bernabe,



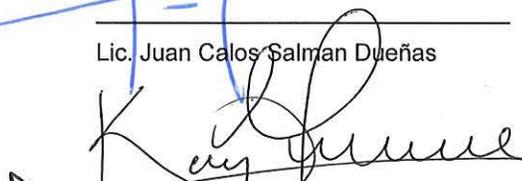
Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. Juan Carlos Salman Dueñas



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Licda. Karen Elizabeth Gonzalez de Giron



Licda. Sara Tatiana Mejia Rosa

Ing. Max Orlando Meléndez Lucero.



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario